

**ACTA DE LA REUNION DE AUTORIDADES Y SENORA/ES PRESIDENTA/ES DE LOS BLOQUES
QUE CONFORMAN LA COMISION DE LABORA PARLAMENTARIA CELEBRADA EL DIA 8° DE
SEPTIEMBRE DE 2020**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON:

Massa, Sergio Tomás
González, Alvaro Gustavo
Cornejo, Alfredo
Kirchner, Máximo Carlos
Negri, Mario Raúl
Ritondo, Cristián
Ferraro, Maximiliano
Álvarez, Felipe
Bucca, Eduardo
Gutierrez, Carlos Mario
Rodríguez, Alejandro
Contigiani, Luis Gustavo
Estevez, Enrique
Ramón, José Luis

Wellbach, Ricardo
Ávila, Beatriz
Di Giácomo, Luis
Sapag, Alma
Del Caño, Nicolás
Del Plá, Romina
Vilar, Daniela
Lospennato, Silvia
López, Juan Manuel
Moreau, Cecilia
Alvarez Rodriguez, María Cristina
Zottos, Miguel Andrés
Bazze, Miguel

En el 8° día del mes de septiembre de 2020, se reúnen los integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria, con la presidencia del señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa, y los señores diputados y señoras diputadas arriba mencionados.

La Presidencia da por iniciada la reunión y, luego de un intercambio de comentarios sobre la situación actual de la Pandemia declarada de COVID-19 por la que se está atravesando, y teniendo en cuenta la continuidad de la vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento interno y las sesiones realizadas en forma remota y presencial según el "Protocolo de Funcionamiento Parlamentario Remoto", acuerdan según el consenso alcanzado los siguientes puntos:

1. Aprobar la prórroga del PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO PARLAMENTARIO REMOTO, que la Cámara aprobara el 13 de mayo pasado, conforme se refrenda por 30 días hábiles.
2. Dejar constancia que desde la fecha de su prórroga, las reuniones que realicen las distintas comisiones que conforman la H. Cámara en las cuales se proceda a considerar y despachar el/los expedientes, dichos dictámenes tendrán plena validez.
3. En caso de la solicitud por parte de un bloque político, a fin de proponer el tratamiento de un asunto con modalidad presencial y remota, la H. Cámara deberá arbitrar los medios para su realización, facultándose a la Presidencia para tal fin. Las diputadas y diputados que integren grupos de riesgo de acuerdo a lo establecido por las normas de aislamiento social, preventivo y obligatorio podrán solicitar su participación remota, como asimismo las diputadas y los diputados que por nota fundada así lo soliciten a la Presidencia de esta Honorable Cámara.
4. Para la solicitud mencionada en el punto 3 deberá observarse una antelación de una (1) semana como mínimo.
5. Mientras esté vigente el PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO PARLAMENTARIO REMOTO las/os diputadas/os que estén presentes en el Recinto deberán loguearse, activando la VPN.

Sin más asuntos que dejar establecidos la Presidencia da por finalizada la reunión.

